

RESOLUCIÓN adoptada por el Rector de la Universidad de Burgos.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO-

Con fecha 27 de abril de 2023 se solicitó el inicio del expediente número **UBU/2023/0020**, para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE EXTRACCIÓN A ALTA PRESIÓN Y ALTA TEMPERATURA PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS" por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El 4 de mayo de 2023 se aprobó el expediente de contratación, que comprende la aprobación del gasto, del procedimiento de adjudicación y el tipo de tramitación del expediente, así como la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el proceso de licitación.

El procedimiento fue publicado en el Perfil de Contratante de la Universidad de Burgos y en la Plataforma de Contratación del Estado.

SEGUNDO-

El 5 de junio de 2023 la mesa de contratación designada para la valoración de las ofertas de este expediente, se reunió para el estudio del informe elaborado por el órgano de valoración técnica, acordando **EXCLUIR** del procedimiento al licitador ELÍAS JADRAQUE, S.A. por no cumplir su oferta con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, quedando desierto el expediente al ser excluida la única empresa licitadora al procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-

La competencia para declarar desierto el procedimiento abierto, número de expediente UBU/2023/0020, corresponde al Rector de la Universidad de Burgos de conformidad con los artículos 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) y el artículo 226.2 del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos.



Código de verificación : c7bcc01f40488fa8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c7bcc01f40488fa8>

Firmado por: MANUEL PEREZ

Cargo: Rector

Fecha: 08-06-2023 12:02:11

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

SEGUNDO.-

De conformidad con lo establecido en las cláusulas 17ª y 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "El Órgano de Contratación de la Universidad de Burgos es el Sr. Rector Mgfc., o quien le sustituya por delegación.

Para asistir al Órgano de Contratación en la adjudicación del presente contrato, se nombrará una Mesa de Contratación."

TERCERO.-

Por lo expuesto en el punto segundo de los antecedentes de hecho, la Mesa acordó proponer al Órgano de Contratación DECLARAR DESIERTO el expediente UBU/2023/0020 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE EXTRACCIÓN A ALTA PRESIÓN Y ALTA TEMPERATURA PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS", por falta de licitadores.

En consecuencia, vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación, de conformidad con la misma y asumiendo su actuación técnica y de naturaleza consultiva, sirviendo esta actuación como motivación de la presente resolución administrativa, este Órgano de Contratación no encuentra motivo alguno para apartarse de la propuesta realizada y por tanto

RESUELVE:

PRIMERO:

DECLARAR DESIERTO por falta de licitadores el expte. **UBU/2023/0020**, para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE EXTRACCIÓN A ALTA PRESIÓN Y ALTA TEMPERATURA PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS"

SEGUNDO.-

Contra la presente resolución, y con anterioridad a la interposición del recurso contencioso-administrativo tal como establece el art. 44.2 de la LCSP, podrá presentarse el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León (TARCYL), en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios.



Código de Verificación : c7bcc01f40488fa8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c7bcc01f40488fa8>

Firmado por: MANUEL PEREZ

Cargo: Rector

Fecha: 08-06-2023 12:02:11

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>